



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3943

DECRETO N° **11946/** 2019

ARICA, 01 de Octubre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PRADO REYES ROLANDO JORGE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3943				
Actividad Económica	ABOGADO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	GINEBRA 3705 OFICINA 1				
Nombre del Contribuyente	PRADO REYES ROLANDO JORGE				
Rut	12610055-8				
Dirección Particular	GINEBRA 3603 VILLA PEDRO LAGOS				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	26/09/2019	Otorgación N°	3-3943	Fecha	27/09/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JC/CH/srr

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

